

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXXXIX APARECE LOS DIAS HABLES EDICION DE 30 PAGINAS</p>	<p><i>Salta, 29 de Abril de 1998</i></p>	<p>CORREO ARGENTINO SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18</p>
<p>N° 15.401 Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00</p>	<p>Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR</p>	

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, }, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 905 del 17/04/98 - A.P.P.: Otorga licencia especial con goce de haberes a agentes becados por la Fundación Capacit-Ar del NOA.....	1591
M.S.P. N° 906 del 17/04/98 - Designación de personal temporario - profesional.....	1591
S.G.G. N° 910 del 17/04/98 - Contrato de locación de servicios.....	1592
M. Ha N° 911 del 17/04/98 - Decreto N° 1.785/96. Normas para la información de la ejecución presupuestaria del Sector Público Provincial: Modificación.....	1592
M.S.P. N° 912 del 17/04/98 - Subsidio	1593
M.S.P. N° 913 del 17/04/98 - Subsidio	1593
M.S.P. N° 914 del 17/04/98 - Subsidio	1594
M.S.P. N° 915 del 17/04/98 - Designación de personal temporario - profesional.....	1594
M.S.P. N° 916 del 17/04/98 - Subsidio	1595
M.S.P. N° 917 del 17/04/98 - Subsidio	1595
M.S.P. N° 918 del 17/04/98 - Subsidio	1595
M.S.P. N° 919 del 17/04/98 - Subsidio	1596
M.S.P. N° 920 del 17/04/98 - Subsidio	1596
M.S.P. N° 921 del 17/04/98 - Subsidio	1596
 DECRETOS SINTETIZADOS	
M.P.E. N° 895 del 17/04/98 - Comisión oficial	1597
S.G.G. N° 907 del 17/04/98 - Afectación de personal	1597
M.P.E. N° 908 del 17/04/98 - Comisión oficial	1597
S.G.G. N° 909 del 17/04/98 - Subsidio	1597
M. Ha. N° 922 del 17/04/98 - Autoriza pago de deudas reprogramadas	1597
 RESOLUCION	
N° 450 - M. Ha. Dirección General de Rentas N° 07	1598
 LICITACION PUBLICA NACIONAL	
N° 443 - S.O. y S.P. N° 22/98.....	1598
 LICITACION PUBLICA	
N° 224 - U.N.Sa. N° 03/98.....	1598
 CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 445 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 27.....	1598
N° 442 - M.P.E. N° 23/98	1599

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 447 - Heredia de Varela, Luisa - Expte. N° 1-C-10.438/98.....	1599
N° 446 - González de Lindow, Haidee del Carmen - Expte. N° 2-C-08.986/98.....	1599
N° 441 - Quipildor, Anacleto; Gómez, Esther Emiliana - Expte. N° C-08.504/98.....	1599
N° 436 - Cruz, Carlos Alberto - Expte. N° C-07.199/97	1599
N° 433 - Poquet, Francisca - Elio Juan López - Expte. N° 22.010/97.....	1599
N° 430 - Cruz, Gregorio Segundo - Expte. N° C-00891/97	1600

	Pág.
N° 428 - Tolaba, Prediliana y López, Ricardo Argentino - Expte. N° C-05.353/97	1600
N° 422 - Sanz Navamuel, Carlos Fernando - Expte. N° 1C-10.319/98	1600
N° 417 - Hoyos, Nelly - Expte. N° C-03.327/97	1600
N° 412 - Carlos Miguel Alvarez - Expte. N° 18.003/89	1600
N° 403 - Calixto Bernardino Machuca - Expte. N° 6.377/97	1600
N° 391 - Vargas, Paulino o Vargas Dávalos, Paulino - Expte. N° 1C-09.400/98	1600
N° 387 - Castillo, Ricardo Narciso - Expte. N° C-09.622/98	1601

REMATES JUDICIALES

N° 456 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-04.902/97	1601
N° 455 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-03.628/97	1601
N° 454 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-02.690/97	1601
N° 453 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1C-05.808/97	1602
N° 452 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1B-96.554/97	1602
N° 449 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° B-87.751/96	1602
N° 448 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° 1B-31.833/92	1603
N° 434 - Por: Ramón Lazarte - Juicio: Expte. N° 1.742/94	1603
N° 432 - Por: Ramón Lazarte - Juicio: Expte. N° 2.040/94	1603
N° 426 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-97.511/97	1603
N° 423 - Por: Susana J. T. de Muñños - Juicio: Expte. N° 2B-69.173/95	1604
N° 421 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° 2B-81.339/96	1604
N° 413 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° 2B-83.768/96	1604
N° 410 - Por: Carlos E. Porcelo - Juicio: Expte. N° 37.406/97	1605
N° 409 - Por: Carlos E. Porcelo - Juicio: Expte. N° 37.250/97	1605

POSESION VEINTEÑAL

N° 429 - Viñuales, Emilio Miguel vs. Alvarado, Francisco y otros - Expte. N° B-98.885/97	1605
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 439 - Mar-Hel S.A. - Expte. N° C-10.544/98	1606
N° 305 - Luisa Concepción Quiroga - Expte. N° C-10.604/98	1606

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 414 - Aguilar, Rolando Rubén - Expte. N° C-09.401/98	1606
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 438 - Coronel, Dominica - Expte. N° 2C-11.012/98	1606
N° 408 - Cita Sucesión José María Alvarez Domínguez - Expte. N° 20.999/96	1606

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 451 - Código Rojo S.R.L.	1607
----------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 416 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas, para el día 28/05/98	1608
---	------

ASAMBLEAS

N° 440 - Club A. Gral. Pizarro - Orán, para el día 17/05/98	1608
N° 435 - Centro Vecinal B° Islas Malvinas, para el día 26/05/98	1608

N° 431 - Asociación Evangélica "Asamblea de Dios", para el día 11/05/98	Pág. 1609
N° 415 - Asociación Alianza Israelita de S.S.M.M., para el día 30/04/98	1609

AVISO GENERAL

N° 437 - Partido Renovador de Salta - Resolución N° 09/98.....	1609
--	------

FE DE ERRATAS

N° 458 - De la Edición N° 15.385 de fecha 03/04/98.....	1610
N° 444 - De las Ediciones N°s. 15.396 y 15.397 de fechas 22 y 23/04/98	1610

RECAUDACION

N° 457 - Del día 28/04/98.....	1610
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 17 de abril de 1998

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 906

DECRETO N° 905**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 103-193/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales, solicita que a los agentes de la Administración Pública Provincial que resulten becados por la Fundación Capacit-Ar del NOA, se les conceda licencia especial con goce de haberes y;

CONSIDERANDO:

Que entre las prioridades del Ejecutivo Provincial, en materia de personal, se encuentra su perfeccionamiento y capacitación.

Que el afán de superación de los empleados estatales y sus logros, benefician objetivamente a los servicios que brinda la actual Administración.

Que dicha aspiración no debe verse imposibilitada por el hecho de la no percepción de los haberes y la consiguiente consecuencia en sus hogares.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Licencia Especial con goce de haberes, a los agentes de la Administración Pública Provincial que resultaren favorecidos con una beca de la Fundación Capacit-Ar del NOA, para realizar estudios dentro y fuera del territorio nacional, por el período que abarque la misma.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 71.726/98 - código 121.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "J.A. Fernández" de Molinos, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación de la doctora Roxana Elizabeth Muñoz, D.N.I. N° 18.301.136, en cargo vacante por haberse dejado sin efecto la designación temporaria de la doctora Mirta Raquel López, por Decreto 24/98.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida presupuestaria se encuentra prevista en los Artículos 15 y 16 de la Ley 6.968, Presupuesto 1998.

Que dicha designación está contemplada en los alcances del Artículo 3° del Decreto N° 2.531/97, ya que se trata de cubrir un cargo vacante por baja de designación temporaria.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Roxana Elizabeth Muñoz, D.N.I. N° 18.301.136, matrícula profesional N° 955, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital "J.A. Fernández" de Molinos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la

Salud, Ley 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por haberse dejado sin efecto la designación temporaria de la doctora Mirta Raquel López, por Decreto 24/98.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícase la planta y cobertura de cargos aprobadas por Decreto 1.034/96 y sus modificatorios de la Unidad de Organización 26, Hospital "Santa Teresa" de El Tala, suprimiendo un (1) cargo de secuencia 39, cargo 33, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Odontóloga y créase en su reemplazo en la Unidad de Organización 43, Hospital "J.A. Fernández" de Molinos, Sector Odontología un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Odontóloga.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 43, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 910

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 16-6.866/98.

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y la arquitecta María Beatriz Blanco y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado acuerdo, la contratada se compromete a realizar la obra encomendada por la Secretaría de la Gobernación de Turismo, consistente en el diseño y construcción de las oficinas de Promoción Turística de la Provincia en la ciudad de Mar del Plata y del Stand en la ciudad de Punta del Este, Uruguay, la recuperación y restauración de pueblos del Valle de Lerma y sus paradores turísticos.

Que en Dictamen N° 69/98, la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos expresa que dicha contratación tiene encuadre en el Artículo 13, Inc. d) de la Ley 6.838.

Que a fs. 16 rola la imputación preventiva del gasto.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de febrero de 1998 y por el término de seis meses, apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado oportunamente entre el

Gobierno de la provincia de Salta y la arquitecta María Beatriz Blanco, D.N.I. N° 22.146.346, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Finalidad 4, Función 7, Inciso 3, P. Principal 4, Parcial 1, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 911

Ministerio de Hacienda

Expte. C° N° 252-558/98.

VISTO el Decreto N° 1.785/96 que pone en vigencia las "Normas para la Información de la Ejecución del Sector Público Provincial" y el Artículo 31 de la Ley N° 6.968, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a esa norma, las jurisdicciones deben informar las respectivas ejecuciones presupuestarias al Ministerio de Hacienda y a la Oficina de Auditoría del Gobernador en los términos, modos y plazos fijados en su anexo;

Que en el marco del Programa de Reforma de la Administración Financiera Provincial, mediante el Decreto N° 4.689/97 se aprobó el nuevo Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público con vigencia a partir del 01/01/98 y en base al mismo, se confeccionó el Presupuesto General del Ejercicio 1998, Ley N° 6.968;

Que resulta procedente adecuar a estas últimas disposiciones los anexos del Decreto N° 1.785/96 modificando el Punto 3. "Estados Presupuestarios" en lo referido a sus cuadros "Ejecución Presupuestaria de Gastos y Amortización de la Deuda" (Anexo I) y "Ejecución Presupuestaria de Recursos y Financiamiento" (Anexos II a) y II b) que deben presentar la Administración Pública Provincial, las unidades presupuestarias ejecutoras de programas financiados con fondos específicos no incluidas en lo anterior y los entes que conforman el sector empresario del Estado Provincial;

Que la citada información resulta indispensable para la adecuada y oportuna toma de decisiones del Poder Administrador en materia financiera;

Que la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario ha dado conformidad a la normativa que se dispone por el presente instrumento;

Por ello y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 141, Incisos 2°, 3° y 4° de la Constitución Provincial, de la Ley Orgánica del Gobernador y Vicegobernador y de los Ministros y el Artículo 34, Inc. 1) de la Ley N° 6.811;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícanse las "Normas para la Información de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público Provincial" aprobadas por Decreto N° 1.785/96 en lo relativo a los Cuadros "Ejecución Presupuestaria de Gastos y Amortización de la Deuda" (Anexo I) y "Ejecución Presupuestaria de Recursos y Financiamiento" (Anexos II a) y II b), los que deberán ser presentados según las planillas adjuntas, (Anexo I) Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro y (Anexo II) Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto que forman parte del presente decreto.

Art. 2° - Reitérase la plena vigencia del Artículo 3° del Decreto N° 1.785/96.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y señora Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

VER ANEXO

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 912

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 17.957/97 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de estudios, collar de Philadelphia, andador ortopédico, material quirúrgico, cateter uretral, prótesis vascular, equipamiento preprotésico, chaleco de lycra, malla de prolene, pilón de yeso, desrotador para miembro inferior, prótesis bifurcada, centellograma óseo y marcapasos, a diversas personas, tramitados a través de la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780 y Artículo 2°, Inciso b) del Decreto N° 4.092/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por la suma y motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 913

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 18.073/97 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de estudios, material osteosíntesis, válvula para hidrocefalia, medicamentos, órtesis, manutención, prótesis para antebrazo, silla de ruedas, elemento de lycra para quemaduras, cirugía oftalmológica, malla y sutura prolene, el equivalente a pasajes, bomba de alimentación y válvula de derivación, a diversas personas, tramitados a través de la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780 y Artículo 2°, Inciso b) del Decreto N° 4.092/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por la suma y motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO Nº 914

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 17.868/97 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de material osteosíntesis, tutor externo, manutención y el equivalente a pasajes tramitados a través de la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 6.780 y Artículo 2º, Inciso b) del Decreto Nº 4.092/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por la suma y motivo que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO Nº 915

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 6.676/98 - código 127.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital Materno Infantil, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación de la doctora Adriana Marcela Zerdán, D.N.I. Nº 18.230.848, en cargo vacante por renuncia de la licenciada Susana Lucía Tóffoli de Ledesma.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida presupuestaria se encuentra prevista en los Artículos 15 y 16 de la Ley 6.968, Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto Nº 2.531/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a la doctora Adriana Marcela Zerdán, D.N.I. Nº 18.230.848, matrícula profesional Nº 480, en carácter de personal temporario para desempeñarse como bioquímica en el Hospital Materno Infantil, a partir del 10 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1998, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley 6.903 y Decreto Reglamentario 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la licenciada Susana Lucía Tóffoli de Ledesma, aceptada por Resolución Ministerial 05 D/98.

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícase la planta y cobertura de cargos aprobadas por Decreto Nº 1.034/96 y sus modificatorios, de la Unidad de Organización 9, Hospital Materno Infantil, suprimiendo un (1) cargo de secuencia 894, orden de cargo 776, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente en Nutrición de la Jefatura del Servicio Dietoterapia y creando en su reemplazo en el Servicio Serología e Inmunología, un cargo de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente Boquímico.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 916

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 72.072/98 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de tratamiento de hemodiálisis a diversas personas, tramitados a través de la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780 y artículo 2°, inciso b) del Decreto N° 4.092/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por la suma que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 917

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 71.970/98 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de tratamiento de hemodiálisis a diversas personas, tramitados a través de la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780 y artículo 2°, inciso b) del Decreto N° 4.092/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por la suma que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 918

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 4.198/98 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de estudios, cirugías, marcapasos, corsé ballenado, material de osteosíntesis, muletas, manutención y el equivalente a pasaje y resonancia nuclear magnética, a diversas personas, tramitados a través de la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780 y artículo 2°, inciso b) del Decreto N° 4.092/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por la suma y motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 919

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 3.085/97 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de sillas de ruedas a diversas personas, tramitados a través de la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780 y artículo 2°, inciso b) del Decreto N° 4.092/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por la suma que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 920

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 2.802/97 - código 261.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios a los pacientes Juan Antonio Acosta, Rodolfo Belezán y María Luz Gutiérrez; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de estudios de histocompatibilidad para trasplante renal a los nombrados, tramitados a través de la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780 y artículo 2°, inciso b) del Decreto N° 4.092/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por la suma que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 17 de abril de 1998

DECRETO N° 921

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 15.616/97 - código 87 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de malla de lycra, estudios, cirugía oftalmológica, clavijas, orthofix, material quirúrgico, fijador externo orthofix, sutura mecánica, tutor orthofix, corset ballenado, malla de prolene y tutor externo a diversas personas, tramitados a través de la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780 y artículo 2°, inciso b) del Decreto N° 4.092/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por la suma y motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 895 - 17/04/98.

Artículo 1° - Autorízase al Ing. Luis Roberto Siegrist, Secretario de Obras y Servicios Públicos a trasladarse en comisión oficial a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, vía aérea ida y vuelta, a partir del 14/04/98 y por el término de cuatro (4) días, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Líquidese a favor del Ing. Luis Roberto Siegrist, la suma de U\$S 200 (Dólares Estadounidenses doscientos), diarios en concepto de viáticos por la comisión autorizada en el artículo primero.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 907 - 17/04/98 - Expte. N° 05-36.560/98.

Artículo 1° - Acéptase la afectación dispuesta por Decreto N° 46/98 de la Cámara de Diputados de la Provincia, a la Secretaría de Prensa, del agente Salvador Gustavo Mangione, Leg. N° 86.954/0, personal de Planta Permanente, Nivel 8 del aludido Cuerpo, con vigencia al 01 de marzo de 1998.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 908 - 17/04/98 - Expte. N° 136-5.338/98.

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del Agr. Fopte. Daniel Rodríguez Palacios, a la ciudad de

Asunción, República del Paraguay, a partir del día 22 del corriente año y por el término de 3 (tres) días con el fin de participar del Seminario de K'AA H'EE.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto en el artículo anterior, liquídese en la suma equivalente a U\$S 150 diarios en concepto de viáticos, por tres días más la suma de U\$S 352 en concepto de pasajes por los tramos Salta-Santa Cruz de la Sierra Asunción-Santa Cruz de la Sierra-Salta por vía aérea.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de la Producción.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 909 - 17/04/98 - Expte. N° 01-74.172/98.

Artículo 1° - Dése por autorizado el subsidio otorgado a la Sra. Juana Ríos de López, D.N.I. N° 14.740.217, por la suma de \$ 1.602 (Pesos mil seiscientos dos), pagados oportunamente a la Empresa Aerocargas Austral, cuyo Recibo N° 2377394 consta en las actuaciones.

Art. 2° - El gasto que demandó lo dispuesto en el artículo anterior, fue preventivamente imputado a Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 1 - Función 3 - Inc. 5 - Partida Principal 1 - Parcial 4. Presupuesto 1998.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 922 - 17/04/98 - Expte. N° 141-0035/96.

Artículo 1° - Autorízase el pago de la deuda reprogramada de carácter alimentario al Ing. Alberto Osvaldo Lazarte - D.N.I. N° 11.657.127 de la suma de \$ 825 (Pesos ochocientos veinticinco) regulada en concepto de honorarios en los autos caratulados: "Lazarte, Alberto Osvaldo - Regulación de Honorarios de Perito en Autos Alanís Sixto Ernesto vs. provincia de Salta - Ordinario - Abandono de Expropiación - Expte. N° 0271/92".

Art. 2° - Dispónese que el pago del monto adeudado y autorizado en el Artículo 1° del presente decreto se efectúe en una sola cuota y en efectivo, en los términos del Decreto N° 2.992/97.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 1 - Función 3 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 1 - del Presupuesto Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 910, 912, 913, 914, 916, 917, 918, 919, 920 y 921, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 450 R. s./c. N° 7.869
Salta, 24 de abril de 1998

RESOLUCION GENERAL N° 07

**Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas**

VISTO:

Las atribuciones conferidas por la normativa vigente al titular de la Dirección General de Rentas de la Provincia, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y concordantes del Código Fiscal (Decreto Ley 9/75 y sus modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que por imperio del art. 6° del Código Fiscal se faculta a esta Dirección a delegar sus funciones y atribuciones en funcionarios de su dependencia:

Que en el art. 8° se determina que la Dirección será parte en todas las actuaciones de cobro coactivo por obligaciones fiscales establecidas por el Código Fiscal o leyes fiscales especiales, tanto en trámites judiciales como administrativos;

Que la norma prevista en el art. 9° estatuye que la representación estará a cargo del asesor, los procuradores o agentes fiscales o representantes especiales que dicha repartición designe para este cometido;

Que el art. 10° del nombrado cuerpo legal faculta a los representantes especiales para actuar por ante todos los órganos jurisdiccionales, cualquiera sea el monto y la naturaleza del asunto, pudiendo, además ser patrocinados por los letrados de la Dirección;

Por ello y de conformidad con las atribuciones otorgadas a la Dirección General de Rentas por los artículos 6°, 9°, 10°, 12° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Conferir al Dr. Fernando Luis Acedo, D.N.I. N° 14.865.544, Matrícula Profesional N° 1033, la representación legal en todos los asuntos administrativos y judiciales en los que la Dirección General de Rentas sea parte.

Art. 2° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Pablo Adrián Clavarino
Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo e) 29/04/98

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 443 F. v./c. N° 8.803

**GOBIERNO DE SALTA
Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Licitación Pública Nacional N° 22/98**

"Crecimiento de taludes y obras complementarias en Dique Moldes I y II, terminación Dique Moldes II, dragado y limpieza Dique Moldes I - Coronel Moldes - Dpto. La Viña, provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 4.501.659,12.

Precio del Pliego: \$ 4.502,00.

Plazo de Ejecución: 180 días calendario.

Apertura de las Propuestas: Día 22 de mayo de 1998 a Hs. 10:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Sec. de Obras y Servicios Públicos.

Adquisición de Pliegos: A partir del día 04 de mayo de 1998, en A.G.A.S. San Fe N° 561 - Salta; Casa de Salta: Diagonal Norte N° 933, Capital Federal.

Imp. \$ 75,00 e) 29, 30/04 y 04/05/98

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 224 F. v/c. N° 8.787

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública N° 03/98
Expediente N° 18.022/98

Objeto: 145.010. Llámase a Licitación Pública N° 03/98 para la Ejecución de la Obra N° 059/98: Museo de Ciencias Naturales - Universidad Nacional de Salta - Consolidación Estructural y Ampliación - Mediateca Ambiental - Primera Etapa.

Fecha y Lugar de Apertura: 12 de mayo de 1998 a horas 09:00, en el Salón del Rectorado - Buenos Aires N° 177 - 4400 - Salta-Capital.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00).

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Plazo de Ejecución: 120 días calendarios.

Venta de Pliegos: Tesorería General de la Universidad - Buenos Aires N° 177 - Planta alta de Hs. 08:00 a 13:00 - 4400 Salta.

Valor del Pliego: Pesos ciento treinta (\$ 130,00).

Imp. \$ 250,00 e) 20/04 al 04/05/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 445 F. N° 102.140

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Salud Pública
Hospital San Bernardo - Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios N° 27**

Adquisición: Víveres secos - carnes - víveres frescos.

Fecha de Apertura: 30/04/98 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de Nutrición.

Adquisición y Apertura de sobres.

Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69, Salta.

Pliegos: Sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 29/04/98

O.P. N° 442 F. v/c. N° 8.802

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Programa Remodelación de Oficinas y Amoblamiento
Concurso de Precios N° 23/98

"Provisión de mobiliario para oficinas del Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 20.000,00.

Plazo de entrega: 15 días hábiles.

Precio del Pliego: \$ 20,00.

Apertura de Propuestas: Día 15 de mayo de 1998 a Hs. 12:00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Programa de Remodelación de Oficinas y Amoblamiento, Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, hasta el día 13/05/98 a Hs. 12:00.

Imp. \$ 50,00

e) 29 y 30/04/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 447 F. N° 102.132

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en autos "Heredia de Varela, Luisa - Sucesorio"; Expte. N° 1-C-10.438/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Edictos por tres días en Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Salta, 23 de abril de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/04 al 04/05/98

O.P. N° 446 F. N° 102.133

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, en los autos caratulados: "González de Lindow, Haidee del Carmen - Sucesorio"; Expte. N° 2-C-08.986/98, de la Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 08 de abril de 1998. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/04 al 04/05/98

O.P. N° 441 R. s/c. N° 7.868

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de

Torán, en los autos caratulados: "Quipildor, Anacleto; Gómez, Esther Emiliana - Sucesorio"; Expte. N° C-08.504/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de abril de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo e) 29/04 al 04/05/98

O.P. N° 436 R. s/c. N° 7.866

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos los caratulados: "Cruz, Carlos Alberto - Sucesorio Ab-Intestato"; Expte. N° C-07.199/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Pr. Civil y Comercial). Salta, 07 de abril de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo e) 29/04 al 04/05/98

O.P. N° 433 F. N° 102.118

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García en los autos caratulados: "Sucesorio de Poquet, Francisca - Elio Juan López"; Expte. N° 22.010/97, y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores o

legatarios, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de abril de 1998. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/04 al 04/05/98

O.P. N° 430 F. N° 102.106

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, en autos caratulados: "Cruz, Gregorio Segundo s/Sucesorio"; Expte. N° C-00891/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial y periódico de circulación diaria. Salta, 03 de abril de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/04 al 04/05/98

O.P. N° 428 F. N° 102.112

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en autos: "Sucesorio de Tolaba, Prediliana y López, Ricardo Argentino"; Expte. N° C-05.353/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 14 de abril de 1998. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/04 al 04/05/98

O.P. N° 422 F. N° 102.077

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Sucesorio de Sanz Navamuel, Carlos Fernando"; Expte. N° 1C-10.319/98, cita y emplaza a todos los que se encuentren son derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de abril de 1998. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/04/98

O.P. N° 417 F. N° 102.066

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea en los autos "Hoyos, Nelly s/Sucesorio"; Expte. N° C-03.327/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 05 de febrero de 1998. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/04/98

O.P. N° 412 F. N° 102.049

El doctor Teobaldo René Osore, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Metán, cita y emplaza por treinta días a contar de la última publicación a los que se consideren con derecho a la sucesión de Carlos Miguel Alvarez, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que hagan valer su derecho. Expte. N° 18.003/89. Publíquese por tres días. Metán, 19 de diciembre de 1997. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/04/98

O.P. N° 403 F. N° 102.022

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nom. Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Calixto Bernardino Machuca - Expte. N° 6.377/97, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 05 de setiembre de 1997. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/04/98

O.P. N° 391 F. N° 101.969

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación, en autos caratulados "Vargas, Paulino o Vargas Dávalos, Paulino - Sucesorio -", Expte. N° 1C-09.400/98, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 23 de abril de 1998. Dra. María Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/04/98

O.P. N° 387 F. N° 101.945

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en los autos "Castillo, Ricardo Narciso s/Sucesorio" Expte. N° C-09.622/98 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 02 de abril de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/04/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 456 F. N° 102.153

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASES Y REDUCCIONES**

**Automóvil m/Volkswagen,
mod. VW Senda/año 1992, funcionando**

El día viernes 08 de mayo de 1998, a Hs. 19:00, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de \$ 4.585,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 3.438,75) y si tampoco existieran postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: El automóvil m/Volkswagen - Mod. VW Senda - Año 1992 - Dominio N° SSS-120 (antes A-081.385) - Motor N° BE853912 y chasis N° 8AWZZZ30ZMJ026665, color gris, c/4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, gato, llave rueda, sin auto-stereo y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. (únicamente s/comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ma. Nom., Secr. N° 1 en juicio contra Agencia de Viajes Del Milagro S.R.L., s/Ejec. Prendaria - Expte. N° C-04.902/97. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 17,00 e) 29/04/98

O.P. N° 455 F. N° 102.151

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL - BASE \$ 6.991,35**

Una casa c/ampliación en B° Santa Lucía

El día 04/05/98, a Hs. 18:15 en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros

de Salta), y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación (Distrito Judicial Centro - Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Banco de Crédito Argentino S.A. vs. Robles, Susana Graciela - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° C-03.628/97, procederé a rematar, con la base de \$ 6.991,35 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: El siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal y cuya identificación catastral es: Matrícula 82.909 - Sec. "L" - Manz. 246-a - Parc. 2 - Dpto. Capital (01). Ubicación Municipal: Calle N° 4 - Casa N° 617 - B° Santa Lucía de esta ciudad de Salta. Medidas: Fte. S: 5,74 mts. - Fte. E: 18,01 mts. - Cdo. N: 10,01 mts. - Cdo. O: 22,54 mts. Ochava: 6,00 mts. - Sup. 214,98 m² - Plano N° 6.329. Límites: N: Parc. 1 - Matr. 82.908 - S: Calle - E: Calle - O: Parc. 3 - Matr. 82.910. Mejoras: Frente con jardín y verja de material revocado, entrada para vehículo, 3 dormitorios, 1 living, baño de 1ª, 1 ampliación lateral, cocina, fondo por calle lateral con portón para entrada de vehículos. Techos: De losa. Pisos: De baldosa calcárea, cerámicos, flexiplast. Paredes: Mampostería revocada (ladrillos). Servicios instalados: Luz eléct., agua corriente, cloacas. Servicios públicos: Gas nat., calle asfaltada, alumbrado, rec. de residuos, línea telefónica a la calle. Estado ocupacional: Ocupado por el Sr. Mario Alberto Rebuffi en carácter de ocupante precario. El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 29/04/98, de Hs. 09:00 a 19:00 (conforme lo contemplado en el Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de pago 30% en el acto del remate y su saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado (D.G.R. p/actas) 1,25% c/comprador. Comisión: 5% c/comprador. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán (I.V.A. Responsable No Inscripto), Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 215226.

Imp. \$ 26,00 e) 29/04/98

O.P. N° 454 F. N° 102.149

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE**

Secarropa, T.V. color c/mesita

Hoy, miércoles 29 de abril de 1998, a Hs. 19:05 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: 1 mesita de madera p/T.V. c/3 estantes; 1 secarropa m/Kohinoor - Mod. N 142 de 4,2 Kg. s/N° v. y 1 televisor color 20" m/Telefunken - Mod. MP-212 NT N° 629.227 c/c. remoto. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado, sellado D.G.R. del 0,6%, Comisión 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra.

Inst. C. y C. 9na. Nom. - Secr. N° 2 en juicio contra Norma I. Delgado s/Ejec. - Expte. N° C-02.690/97. Edictos: 1 día p/Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 29/04/98

O.P. N° 453 F. N° 102.150

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE**

Escritorio, sillón giratorio

Hoy, miércoles 29 de abril de 1998, a Hs. 19:10 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: 1 escritorio de 1,10 x 0,70 mts., enchapado en madera c/3 cajones y 1 sillón giratorio tapizado en cuerina negra c/base metálica. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado, sellado D.G.R. del 0,6%, Comisión 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom. - Secr. N° 1 en juicio contra Ariel F. Agudo Inostrosa s/Ejecutivo - Expte. N° 1C-05.808/97. Edictos: 1 día p/Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 29/04/98

O.P. N° 452 F. N° 102.148

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE**

**2 balanzas reloj, conservadora de frío,
mostrador carnicero, balanza electrónica
y video reproductor**

Hoy, miércoles 29 de abril de 1998, a Hs. 19:10, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: 2 balanzas reloj p/25 Kgs. m/Marani N° 47355 y m/Bianchi legítima N° 72566; 1 conservadora de frío m/Frare doble tapa de fórmica N° 189213, de 1,10 x 0,60 m. aprox.; 1 mostrador carnicero de acero inoxidable c/gancheras m/FJ - Calabro de 1,80 x 0,70 mts. aprox.; 1 balanza electrónica m/Moretti N° 33.500 y 1 video reproductora m/Goldstar N° 435446 c/c. remoto. Todo estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar desde Hs. 09:00. De contado, más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. (únicamente s/comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación - Secr. N° 1 en juicio contra

Fabiana del V. Sureda s/Ejecutivo - Expte. N° 1B-96.554/97. Edictos: 1 día p/Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 29/04/98

O.P. N° 449 F. N° 102.143

Excelente oportunidad

**Por: RODOLFO ELBIRT
JUDICIAL SIN BASE**

**Atención distribuidoras de café, Inversionistas:
87 bolsas de café salteño tipo arábigo crudo
(5.350 Kgs. aprox.). Muebles de estilo
de excelente calidad: Sofá, sillón, sillas, mesitas,
armario, etc. estilo francés, alfombras, TV color,
cuadros firmados, máq. de escribir y de calcular**

El día jueves 30/04/98 a Hs. 19:30 en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré sin base, al contado y al mejor postor: 37 bolsas de aprox. 50 Kgs. y 50 bolsas de aprox. 70 Kgs. c/u. de café salteño tipo arábigo crudo (con roturas varias), con un peso aprox. de 5.350 Kgs.; un juego de living (sofá de tres cuerpos tapizados en tipo raso acrílico floreado) y dos sillones indiv. idéntico material al sofá c/beige; una mesa ratona estructura de madera con tapa de vidrio y estante revestido en vidrio; un sofá estilo francés de dos cuerpos tapizado en material estampado; un sillón est. francés tapizado c/bordó oscuro, una alfombra de 3 x 2 mts. aprox. fondo verde con detalles beige y amarillo claro; tres sillas estilo francés con asiento y respaldo tapizado en tela floreada; 2 mesitas cuadradas p/lámparas estruc. de madera con tapa de vidrio y estante revestido en vidrio; dos lámparas de bronce con tulipa roja, una lámpara de pie estructura de madera y tulipa beige; una mesita ratona rectangular est. francés con vitrea extremo roto, un armario de madera est. francés de 4 puertas con un cajón y estantes interiores; un TV color de 14" m/Talent mod. 14-05c c/control remoto N° 42-11419; 4 cuadros enmarcados: "Ramo de Flores" de E. Larrán, "Rostro de Cristo" y "Hombre de Boliche" de Ramiro Dávalos, "Paisaje" de González (1935), dos escritorios de madera: uno rectangular lustrado de 2 puertas y 3 cajones con herrajes de bronce (1,20 x 0,40 m.) con 2 llaves y otro de 5 cajones est. francés, dos máq. de escribir: Una m/Olivetti s/N° de 140 espacios y otra m/Royal de 90 espacios s/N°; dos máq. de calcular: Una m/Cifra 121 N° 28.348 y otra con visor, electrónica, m/Fortec, Mod. PR 230 s/N°; un sillón de madera con asiento tipo esterilla; un sillón giratorio con ruedas c/negro, en el estado visto en que se encuentran. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y

C. de 6ta. Nom., Dr. Guillermo Félix Díaz, Sec. de la Dra. Adela I. Juárez Aldazábal, en juicio contra Rojas, Benjamín R. y otro, s/Ejec. - Expte. N° B-87.751/96. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes en calle Independencia N° 199, Tel./Fax: 238920. Mart. Rodolfo Elbirt, I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 70,00 e) 29 y 30/04/98

O.P. N° 448 F. N° 102.142

Excelente oportunidad

Por: RODOLFO ELBIRT
JUDICIAL SIN BASE

Freezer m/Gepasa, horno pizzero, cocina anafe, dos estanterías metálicas, monedero metálico, ventilador de pie

El día jueves 30/04/98, a Hs. 19:45, en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré sin base, al contado y al mejor postor: Un freezer mod. 205 m/Gepasa N° 9578 con tapa superior blanca; un horno pizzero con plancha doble calibre, base de hierro s/marca en acero inox.; una cocina anafe de 3 hornallas base de hierro; dos estanterías metálicas de seis bandejas c/u; un monedero metálico anaranjado con frente en acero inox.; un ventilador de pie mod. FS-40 m/Majestic, en el estado visto en que se encuentran y sin comprobar funcionamiento. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nom., Dr. José Osvaldo Yáñez, Sec. del Dr. Jorge Montenegro, en juicio contra Leccese, Jorge Rubén, s/Ejec. - Expte. N° 1B-31.833/92. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes en calle Independencia N° 199, Tel./Fax: 238920. Martillero Rodolfo Elbirt, I.V.A. Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00 e) 29/04/98

O.P. N° 434 F. N° 102.096

En Tartagal

Banco de la Nación Argentina

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL BASE \$ 9.000,00

Una camioneta marca Ford F-100 modelo 1992

El día 30 de abril de 1998 a horas 18:40 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sr. Juez Federal de Salta en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Cruz, Héctor Raúl y

Contreras de Cruz, María del Valle" - Ejecución Prendaria - Expte. N° 1.742/94, remataré con la base de \$ 9.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Una camioneta marca Ford F-100, modelo 1992, funcionando, sin rueda de auxilio, sin crique y puede ser revisada en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público. Tel. 0875-22117.

Imp. \$ 30,00 e) 29 y 30/04/98

O.P. N° 432 F. N° 102.097

En Tartagal

Banco de la Nación Argentina

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL BASE \$ 2.000,00

Un camión marca Dodge 1979 - funcionando

El día 30 de abril de 1998 a horas 18:30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sr. Juez Federal de Salta en autos: "Banco de la Nación Argentina c/González, Néstor Ricardo" - s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 2.040/94, remataré con la base de \$ 2.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un camión marca Dodge - 1.000 - Refrigeración de agua, modelo 1979, dominio N° A-048.900, con plataforma de madera, funcionando y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Deuda a la Municipalidad de Tartagal p/patentamiento \$ 3.489,38 al 31/03/97. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Nota: La subasta se realizará aunque el día fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público. Tel. 0875-22117.

Imp. \$ 30,00 e) 29 y 30/04/98

O.P. N° 426 F. N° 102.087

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en calle Alberdi N° 782 de esta Ciudad

El día miércoles 29 de abril de 1998, a Hs. 19:25, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 10.042,66 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, ciavado y plantado, ubicado en calle Alberdi N° 782 de esta Ciudad e identificado con Catastro 92.675, Secc E, Manz. 60, Parc. 6a, Capital 01; Plano 8.187, Sup. 200,03 m²; medidas y límites según títulos. Edificación: Tiene porch o saguán, hall de recepción (machimbrado), cocina azulejada, 1 oficina con baño de 1ra., azulejado, patio abierto con

escalera, ambiente distribuidor c/divisores de machimbre, sala de locutorio, revestida en chapadur y c/cieloraso en fibra de vidrio, pasillo, sala de operador, baño de 1ra. azulejado, cocina azulejada y 1 depósito con divisores de machimbre, estudio de grabación y terraza con casilla de madera. Construcción de material cocido, con techos parte de losa y parte con tejuela y teja colonial, pisos parte calcáreos y de granito. Tiene agua, cloacas, luz, gas natural y teléfono 232203. A la calle con alumbrado público y pavimento. Ocupado por el demandado como propietario y donde funciona radio FM del Milagro. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. 1,25% y Comisión 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Carlos Comparada y otro s/Ejec. Sent. Expte. N° 2B-97.511/97. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada, (Responsable Inscripto), Alsina 327, teléfono 311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 44,00

e) 28 y 29/04/98

O.P. N° 423

F. N° 102.078

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

Terreno en Gral. Güemes

El 29 de abril de 1998, a Hs. 18:30, en calle 10 de Octubre 125 de esta Ciudad, remataré con base de \$ 477,00, corresp. a la mitad de las 2/3 partes de su valor fiscal: Un terreno ubicado en la calle Alte. Brown N° 56 de la localidad de Gral. Güemes. Siendo el 50% indiviso del inmueble identif. con Mat. 6.039, Sec. "A", Manz. 49, Parc. 12, Dep. Gral. Güemes, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, con 10 mts. de frente por 28,50 mts. de fondo. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo Civ. y Com. de 4ª Nom., en juicio seguido contra Altamirano, Miguel - Expte. N° 2B-69.173/95. Señal 30% en el acto y a cuenta del precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882, de Hs. 17:00 a 21:00 - Cel. 070-842182. S. T. M., Martillero Público, IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 28 y 29/04/98

O.P. N° 421

F. N° 102.076

Excelente oportunidad

Por: RODOLFO ELBIRT
JUDICIAL CON BASE

Finca de 16 Has. 0002,64 m²

en la localidad de Rosario de Lerma

El día jueves 30/04/98 a Hs. 19:00 en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 7.769,76 (2/3 partes del V.F.): El inmueble identificado como Mat. N° 8.344, Dpto. Rosario de Lerma. Desc. del Inm.: Finca "El Vallenar", Fracción 2 b. Plano N° 783. Sup.: 16 Has. 0002,64 m². Cat. de Origen: 1.659, datos según céd. parc. Se encuentra dicho inmueble en la localidad de Rosario de Lerma. Se encuentra plantado de Tabaco Virginia ya finalizando la cosecha (marzo/98). El mismo es alquilado por un Sr. de apellido Morales, está perimetralmente alambrado, con acequias para riego y está ubicado camino a Camara y entrada a Finca Vallenar con una distancia aprox. de mil metros de la fábrica de tabaco Massalín Particulares y a la misma distancia de calle H. Yrigoyen asfaltada. Frente al inmueble corre una línea de energía eléctrica de 13,8 y otra domiciliaria de 220 Kw, datos según informe del Sr. Juez de Paz. Se deja constancia que en cédula parcelaria está anotado un contrato de arriendo a favor de Francisco Luis Laconi Martorell, térm.: Desde el año 1996 inclusive hasta el 31/12/2005. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 12va. Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Sec. de la Esc. Raquel T. de Rueda, en Expte. N° 2B-81.339/96. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal (el impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley 23.905 se abonará antes de inscribirse la transferencia). Condiciones de pago: Señal 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Rodolfo Elbirt, Avda. Independencia N° 199, Tel./Fax: 238920, IVA: Resp. No Insc.

Imp. \$ 81,00

e) 28 al 30/04/98

O.P. N° 413

F. N° 102.054

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL - BASE \$ 638,79

Un terreno en Villa Los Tarcos - Cerrillos

El día jueves 30 de abril de 1998, a Hs. 18:45 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758, Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 638,79 (Corresp. a 2/3 del valor fiscal): El inmueble Matrícula 644 - Secc. "B" - Manz. 2 - Parc. 8 del Dpto. Cerrillos. Superficie 648 m². Medidas: Ubicado en Villa Los Tarcos, sobre calle enripiada en

Cerrillos - Salta. Mejoras: Se trata de un terreno baldío sin mejoras ni ocupantes. Servicios: La zona cuenta con agua, luz, gas nat., cloacas y alumbr. público. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 12va. Nom., Secret. N° 2, en juicio seguido contra: Montes, Neri - Ejecutivo - Emb. Prev. - Expte. N° 2B-83.768/96. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: Seña 30% del precio, en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. al Tel. 230002, Mart. Edgardo Simkin - IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 28 al 30/04/98

O.P. N° 410 F. N° 102.042
En Orán

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil marca Ford Falcon, año 1990,
3 cajas de gelatina, 1 caja de flan
y 2 cajas de sobres de cominos,
todos marca Villa Rica**

El día 30 de abril de 1998 a Hs. 18:30 en Güemes N° 1053 de Orán, remataré sin base y de contado los siguientes bienes: Un automóvil marca Ford Falcon GI, sedán 4 puertas, motor Ford, chasis Ford, año 1990, dominio T-122030 en el estado que se encuentra y las siguientes mercaderías: 3 cajas de gelatina de 10 estuches x 170 grs. c/u.; 1 caja de flan de 10 estuches x 120 grs. y 2 cajas de comino de 25 sobres x 25 grs. c/u. Ordena la Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "Sucesión de Alfredo Williner S.A. vs. Martínez, Ramón Ernesto, s/Ejecutivo" - Expte. N° 37.406/97. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado de D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes en horario comercial al Martillero Carlos Esteban Porcelo, IVA: Responsable No Inscripto, en Güemes N° 1053 de Orán, Tel. 0878-21508 y Cel. 076-741301. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de abril de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 y 29/04/98

O.P. N° 409 F. N° 102.041
En Orán

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble - casa ubicada en Orán
en calle Colón N° 851**

El día 30 de abril de 1998 a Hs. 18:00 en Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base del crédito

hipotecario \$ 13.642,00; el inmueble urbano, Catastro N° 1.129, sección 6ª, manzana 069b, parcela 009 de Orán ubicada en la calle Colón N° 851. Ocupada por la familia López en carácter de inquilinos cuyo contrato venció en Noviembre de 1997. Características del inmueble: Construido sobre calle mejorada, consta de una garage, living, dos dormitorios y un baño intercalado entre éstos, con artefactos; cocina con mesada y pileta, galería, lavadero, baño de servicio; habitación de uso múltiple con puertas y ventanas hacia el fondo y el fondo cerrado con paredes. Tiene los servicios de agua y luz. Superficie terreno 290 m2 aproximadamente. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán, como perteneciente a estos autos y a la orden del proveyente. Comisión 5% y sellado (D.G.R.) 1,25% todo en el acto del remate a cargo del comprador. Tiene deudas con la Municipalidad (Imp. Inm. y tasa A. y L.), Edesa S.A. y Aguas de Salta S.A. Ordena Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nom. del Dist. Jud. del Norte-Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, en autos: "Banco Río de la Plata S.A. vs. Vacazur, Elba Florentina y otro, s/Ejec. Hipotecaria"; Expte. N° 37.250/97. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán, Tel. 0878-21508 ó 076-741301 en horario comercial. Cond. I.V.A. Mart. Resp. No Inscripto. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de abril de 1998. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/04/98

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 429 F. N° 102.111

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Viñuales, Emilio Miguel vs. Alvarado, Francisco; De la Cuesta Portal, Mª del Carmen; Pont, Ramón; Giacosa, Jorge Luis y otros - Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción"; Expte. N° B-98.885/97, cita a las Sras. María Ofelia Gil o Gil Acosta de González, Rosa Ester Portal, Sr. Enrique Rafael Gil o Gil Acosta y a los herederos de los Sres. Ramón R. Pont y Francisco Alvarado, para que en el término de seis días a partir de la última publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, comparezcan a estas actuaciones a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Salta, 08 de abril de 1998. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 29/04 al 04/05/98

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 439 F. N° 102.120

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia C. y C. 3ª Nominación de la ciudad de Salta, Distrito Judicial del Centro, con domicilio en calle General Güemes N° 1057 de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, comunica que en los autos caratulados: "Mar-Hel S.A. - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-10.544/98, ha decretado la apertura del mismo el día 16 de abril de 1998, correspondiente a Mar-Hel S.A., con domicilio en Avda. R. Durañona s/N°, Parque Industrial de esta ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. María Solá de Krause. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 09 de junio de 1998 en la calle Leguizamón N° 369 los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 16:00 a 20:00. El Síndico deberá presentar el Informe Individual el día 12 de agosto de 1998 (Art. 35 de la L. de C.) y el Informe General el día 30 de setiembre de 1998 (Art. 39). Asimismo, se ha fijado la audiencia informativa para el día 10 de noviembre de 1998 a horas 09:00. Publíquese por 5 días. Salta, 28 de abril de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 29/04 al 06/05/98

O.P. N° 305 F. N° 101.809

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. C. C. 12ª Nom., Distrito Judicial del Centro, Circunscripción Salta - Capital, Secretaría de la Escribana Raquel Torino de Rueda, en Expte. N° C-10.604/98, comunica por 5 días de la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Luisa Concepción Quiroga, domiciliada en Deán Funes 1639 de esta Ciudad, señalándose hasta el día 15/05/98 para que los acreedores presenten al Síndico C.P.N. Ricardo Fornes, con domicilio en calle Buenos Aires N° 170, los títulos justificativos de sus créditos. Establécese el día 25/11/98 a horas 09:00 o el día hábil siguiente para que tenga lugar la Audiencia Informativa, con los que concurren, en dependencias del Juzgado, Gral. Güemes N° 1087 de esta Ciudad. Salta, 23 de marzo de 1998. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 23 al 29/04/98

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 414 F. N° 102.053

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Aguilar, Rolando Rubén s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-09.401/98, ordena la presente publicación a fin de que cualquier persona o entidad manifieste oposición alguna probando que el aspirante, Sr. Rolando Rubén Aguilar, D.N.I. N° 11.080.191, no cumple con las condiciones exigidas por Ley para desempeñarse como Martillero Público. (Art. 2 Ley 3.272). Edictos 3 días. Salta, 23 de abril de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/04/98

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 438 F. N° 102.119

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "Coronel, Dominica - Rectificación de Partida" - Expte. N° 2C-11.012/98, Secretaría de la Dra. Teresa Echazú de Aira, hace saber conforme a la legislación vigente que la mencionada, Dominica Coronel ha solicitado rectificación en su acta de nacimiento en la que figura con el nombre de Dominica, por el de Dominique. Salta, 16 de abril de 1998. Fdo.: Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria. Salta, 21 de abril de 1998.

Imp. \$ 10,00 e) 29/04/98

O.P. N° 408 F. N° 102.040

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. María Boquet en los autos caratulados: Leal, Carlos Alberto s/Incidente de Nulidad de la Subasta en autos caratulados: Núñez y Rodríguez Desmontes S.H. vs. Leal, Alberto s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° 20.999/96; Expte. N° 21.529/96, cita como terceros intervinientes en el Juicio arriba mencionado a la Sucesión de José María Álvarez Domínguez para que hagan valer su derecho. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Metán, 04 de marzo de 1998. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/04/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 451

F. N° 102.145

CODIGO ROJO S.R.L.

Objeto: Constitución de Sociedad.

Denominación: Código Rojo S.R.L.

Domicilio: Calle Deán Funes N° 109, 8° Piso, Departamento "C", ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: 28 de mayo de 1997.

Fecha de las Modificaciones: 28 de enero de 1998 y 20 de abril de 1998.

Integrantes: Joaquín Luis Correa, D.N.I. N° 8.400.254, argentino, casado, de 47 años de edad, Capitán (R.E.) del Ejército Argentino, con domicilio en Manzana "H" Dúplex N° 36, Barrio Parque General Belgrano y Laura Lucía San Millán Garda, D.N.I. N° 5.477.262, argentina, casada, de 50 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Paz Chaín N° 74, ambos de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o fuera de él, las siguientes actividades: a) La prestación integral de servicios de vigilancia, investigaciones, seguridad y protección personal, industrial y/o comercial, pública y privada; la comercialización, instalación y desarrollo de equipos eléctricos, electrónicos, magnéticos y de radio comunicaciones para ser aplicadas exclusivamente a materia de seguridad personal, industrial y/o comercial; la instalación y desarrollo de sistemas de seguridad con utilización de medios de informática aplicada; la producción de informes comerciales, de solvencia, laborales, prelaborales, estudios de seguridad, custodia de valores, asesoramiento en seguridad e higiene industrial, comercial y del trabajo. b) Servicios de mantenimiento edilicio, limpieza, desinfección, desinsectación, desrodentización; control de plagas y malezas, mantenimiento de espacios verdes, parquizaciones, lavado de alfombras, limpieza de piletas de natación, mantenimiento y limpieza de vidrios en altura. Ejercer todo tipo de acto de comercio, inclusive de representaciones y mandatos

para actividades dedicadas exclusivamente con las enunciadas precedentemente.

Medios para el Cumplimiento de sus Fines: A tal fin la sociedad tiene facultades para operar como Proveedora del Estado Provincial y Nacional, asimismo podrá en su nombre inscribir las respectivas obras creadas bajo su dependencia en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual a fin de salvaguardar los derechos de autor, como así también plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00), dividido en cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: El señor Joaquín Luis Correa, mil seiscientas (1.600) cuotas equivalentes a \$ 16.000,00 y la señora Laura Lucía San Millán Garda, mil cuatrocientas (1.400) cuotas equivalentes a \$ 14.000,00, integrado totalmente en bienes, conforme Inventario Inicial, que debidamente suscripto por Contador Público Nacional e intervenido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, se adjunta y es parte integrante de la presente, conforme lo determina el Art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales en la citada proporción.

Plazo de Duración: Veinte (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de gerentes (Art. 157, 2do. párrafo), quienes actuarán en forma indistinta y usarán su firma precedida del sello de la denominación. Se designa como gerente a la socia Laura Lucía San Millán Garda, su mandato caduca el 31 de diciembre de 1998.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/04/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 53,00

e) 29/04/98

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 416

F. N° 102.056

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio del Departamento de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 16 de la Ley N° 6.188) convoca a los afiliados al Departamento de Seguridad Social a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1998 en primera convocatoria a Hs. 19,30 y en segunda convocatoria a Hs. 20,30 en el local de Avda. Belgrano N° 1461 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) profesionales afiliados al Departamento de Seguridad Social para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 21 cerrado al 31 de diciembre de 1997.
- 3°) Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Informe sobre el programa de prestaciones implantadas y a implantarse en el futuro.

Salta, 16 de abril de 1998

Cr. Luis Forcada
Secretario

Cra. Lila Antonelli de Ledesma
Presidenta

Nota: Ley N° 6.188

1°) Art. 20: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con un quórum legal en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los profesionales afiliados en condiciones de intervenir. Al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la segunda convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una (1) hora posterior y no superior a quince (15) días corridos que el plazo fijado para la primera convocatoria, sirviendo de aviso el edicto de convocatoria de la primera, con la presunción que el quórum será legal con los profesionales afiliados presentes.

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/04/98

ASAMBLEAS

O.P. N° 440

F. N° 102.123

CLUB A. GRAL. PIZARRO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club General Pizarro, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria y al acto eleccionario para cubrir mandatos de miembros de Comisión Directiva, que se llevará a cabo el día 17 de mayo de 1998, a horas 10,00 en su sede social, sita en la calle Alvarado esquina Rivadavia, de la ciudad de S.R.N. Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Tratar situación socios de la Institución.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance Ejercicios 1996 y 1997, Inventario, Cálculos de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de un Contador Público Nacional.
- 4°) Elección de miembros para cubrir mandatos hasta terminar el período de mandato Comisión Directiva.
- 5°) Designación de dos (2) socios asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los señores socios, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

San Ramón de la Nueva Orán (Salta), 28 de abril de 1998

Ricardo Alfredo García **Antonio Gabriel García**

Vocal 1°, Titular

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 29/04/98

O.P. N° 435

F. N° 102.115

CENTRO VECINAL B° ISLAS MALVINAS General Güemes - Salta

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 26 de mayo de 1998, a partir de Hs. 18,00 en la sede social del Centro Vecinal "B° Islas Malvinas", sito en Manz. "A", Casa N° 9, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
- 3°) Renovación total de autoridades de Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.
- 4°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 5°) Temas varios.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente una hora después de la prevista sea cual fuere el número de socios presentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Art. 46 del Estatuto).

Mario R. Cardozo
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 29/04/98

O.P. N° 431 F. N° 102.105

ASOCIACION EVANGELICA
"ASAMBLEA DE DIOS"

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Evangélica Asamblea de Dios, convoca a sus miembros y delegados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de mayo de 1998, a Hs. 20,00 en la sede central de la misma, Avda. San Martín 1245. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN EL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización. Se leerá además la Memoria del Ejercicio año 1997.
- 2°) Se nombrarán dos miembros representativos para firmar el Acta de esta Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
- 3°) Se plantearán distintos proyectos afines a la obra educadora, social y evangelizante de la Institución y temas de interés general.

Mateo Montenegro
Secretario

José María González
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 29/04/98

O.P. N° 415

F. N° 102.057

ASOCIACION ALIANZA ISRAELITA
DE SOCORROS MUTUOS

Asamblea General Ordinaria

Señor Socio: Comunicamos a Ud. que el día sábado 30 de mayo de 1998 a horas 21,30 se realizará la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DE DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Informe del señor Presidente.
- 3°) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio finalizado el 30/06/97.
- 4°) Informe del síndico.
- 5°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Sr. Eduardo Levin
Presidente

Art. 35 de los Estatutos: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización.

Imp. \$ 24,00 e) 28 al 30/04/98

AVISO GENERAL

O.P. N° 437 R. s/c. N° 7.867

Salta, 27 de mayo de 1998

RESOLUCION N° 09/98

PARTIDO RENOVADOR DE SALTA
Junta Electoral

VISTO lo establecido en el Art. 72, Inciso b) de la Carta Orgánica Partidaria y;

CONSIDERANDO:

Que se han presentado distintas solicitudes en el sentido de prorrogar el plazo para la presentación de listas de candidatos para la renovación de Autoridades partidarias;

Que dichas iniciativas se realizan con la finalidad de posibilitar la más amplia participación de toda la dirigencia del Partido;

Que de acuerdo a la Resolución N° 08/98 de esta Junta Electoral, dicho plazo fue fijado para el 27 de abril del corriente año, o sea, treinta y cuatro días antes de la fecha de comicios internos;

Por ello,

La Junta Electoral

RESUELVE:

Artículo 1° - Prorrogar hasta el día 29 de abril de 1998 el término para la Oficialización de las listas de candidatos.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Raúl A. Tríboli, Presidente; **Sra. Victoria Chapur**, Vicepresidenta; **Dra. Gabriela Vilanova**, **Sr. Eduardo Díaz**, **Ing. Federico Suvá**, Secretarios.

Sin cargo e) 29/04/98

FE DE ERRATAS

O.P. Nº 458

De la Edición Nº 15.385 de fecha 03/04/98
Sección GENERAL - ASAMBLEA

O.P. Nº 025 F. Nº 101.386

Donde Dice: **Debe Decir:**
A.M.E.C.A. A.M.E.C.A.C.

La Dirección

Sin cargo e) 29/04/98

O.P. Nº 444

De las Ediciones Nºs. 15.396 y 15.397 de fechas 22 y 23/04/98

Sección JUDICIAL - REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 258 F. Nº 101.750

Se deja constancia que el aviso publicado en fecha 21/04/98, fue omitido en sus similares de fechas 22 y 23/04/98, para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. Nº 258 F. Nº 101.750

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL - BASE \$ 3.305,41

Inmueble edificado en Bº Castañares
648 Viviendas

El día 23/04/98, a Hs. 18:30, en San Felipe y Santiago Nº 758, Ciudad, remataré c/la base de \$

3.305,41, (2/3 V. F.): Un inmueble c/todo lo plantado y adherido al suelo p/acesión física y legal, Catastro Nº 95.276 - Sec. "J" - Parc. 178 - Mza. 265 - (Dpto. Cap.), ubicado en Barrio Castañares - 648 Viviendas-Mza. 13 - Lote 18 - C. 243. Sup. total de 170 m² (10 x 17 m.). Cuenta c/hall de entrada c/piso mosaico, 2 dormit. c/espacio p/placard, baño Ira., cielorraso y piso flexiplast, cocina comedor c/cielorraso machimbre, techo fibrocemento, una ampliación c/techo de losa y piso cemento p/living, 2 dormit. y espacio s/terminar p/1 baño, lavadero, patio cemento, tapiado. Posee todos los serv. instalados y alumb. público. El inmueble se encuentra deshabitado s/informe del Oficial de Justicia. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, Arancel de Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en juicio que se sigue c/Sambonini, Francisco Adrián s/Ejec. Hipotec. - Expte. Nº B-95.235/97. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar el inmueble de Hs. 08:00 a 20:00 y por mayores datos al suscripto martillero en San Felipe y Santiago Nº 758 - Tel. 235980 - I.V.A. Resp. no Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 21 al 23/04/98

La Dirección

Sin cargo e) 29/04/98

RECAUDACION

O.P. Nº 457

Saldo anterior.....	\$ 66.513,07
Recaudación del día 28/04/98	\$ 818,80
TOTAL	\$ 67.331,87



A N E X O
BOLETIN OFICIAL N° 15.401

de fecha 29 de abril de 1998

DECRETO N° 911

Poder Ejecutivo
Salta



ES COPIA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Unidad Ejecutiva de Planeación

911

DECRETO N°
Expte. C° N° 252-55898

Jurisdicción:
Unidad de Organización:
Ente Administrativo: Unidad Ejecutiva de Planeación.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS

ANEXO I

EJECUCIÓN AL ...
En Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	Credito original (1)	Utilizaciones		Credito vigente (4)	Recursos percibidos mensual (5)	Recursos percibidos acumulado (6)	Saldo (7)=(4)-(6)
			Aumentos (2)	Disminuc. (3)				
TOTAL RECURSOS POR RUBROS								
INGRESOS TRIBUTARIOS								
1.1.	Inmobiliario	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.3	Sellos	0	0	0	0	0	0	0
1.1.3.5	Actividades Económicas	0	0	0	0	0	0	0
1.1.3.6	Cooperadoras Asistenciales	0	0	0	0	0	0	0
1.1.5.1	Productos Forestales	0	0	0	0	0	0	0
1.1.5.2	Carrera de Caballos	0	0	0	0	0	0	0
1.1.5.3	Tómbola	0	0	0	0	0	0	0
1.1.5.4	Lotería	0	0	0	0	0	0	0
1.1.5.5	Fondo Comp. Desequilibrios Fiscales Ley N° 24.130	0	0	0	0	0	0	0
1.1.5.6	Servicios Nacionales Transferidos	0	0	0	0	0	0	0
1.1.5.7	Copart. Federal de Impuestos Ley N° 23.548	0	0	0	0	0	0	0
1.1.7.1	Fondo Educativo Ley N° 23.906	0	0	0	0	0	0	0
1.1.7.2	Fondo Infraestructura Social Ley N° 24.821	0	0	0	0	0	0	0
1.1.7.3	Fondo Obras Infraestructura Ley N° 23.966	0	0	0	0	0	0	0
1.1.7.4	Coparticipación Vital Ley N° 23.966	0	0	0	0	0	0	0
1.1.7.5	FO.NA.VI. Ley N° 23.966	0	0	0	0	0	0	0
1.1.7.6	P.E.D.E.I. Leyes N° 23.866 y 24.899	0	0	0	0	0	0	0
1.1.7.7	Sistema de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0
1.1.7.8	Fondo de Educación y Promoción Cooperativa	0	0	0	0	0	0	0
1.1.7.9	Ley N° 24.821 Exced. Contrib. Bonaerense (L.D.)	0	0	0	0	0	0	0
1.1.8.1	Ley N° 24.821 Suma Fija (L.D.)	0	0	0	0	0	0	0
1.1.8.2	Ley N° 24.899 - Ganancias	0	0	0	0	0	0	0
1.1.8.3	Ley N° 23.966 - art 8° Pto. 2 IVA	0	0	0	0	0	0	0
1.1.8.4	Ley N° 23.966 - art 30 Bienes Personales	0	0	0	0	0	0	0
1.1.8.5	Ley N° 24.899 - Bienes Personales	0	0	0	0	0	0	0
1.1.8.6		0	0	0	0	0	0	0

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

911

DECRETO N°
Expte. C° N° 252-650/96

Jurisdicción:
Unidad de Organización:
Ente Autárquico - Unidad Ejecutora de Programa.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS

EJECUCIÓN AL
En Pesos \$

ANEXO I

CODIGO	CONCEPTO	Credito original (1)	Variaciones		Credito vigente (4)	Recursos percibidos mensual (5)	Recursos percibidos acumulado (6)	Saldo (7)=(4)-(6)
			Aumentos (2)	Disminuc (3)				
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	0	0	0	0	0	0
1.2.1.0	TASAS							
1.2.2	DERECHOS							
1.2.3	PRIMAS							
1.2.4	REGALIAS							
1.2.4.1	Hidrocarbúferas							
1.2.4.1.1	- Petroleo							
1.2.4.1.2	- Gas							
1.2.4.2	Hidroeléctricas							
1.2.4.3	Mineras							
1.2.4.4	Canon Minero							
1.2.4.5	Canon Aguas Minerales							
1.2.4.6	Otras							
1.2.5	ALQUILERES							
1.2.6	MULTAS							
1.2.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS							
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	0	0	0	0	0	0	0
1.4.1	VENTA DE BIENES							
1.4.2	VENTA DE SERVICIOS							
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0
1.7.2	DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0
1.7.2.1.1	ASOMA							
1.7.2.1.2	PRANI							
1.7.2.1.3	Aporte del Tesoro Nacional							
1.7.2.3.1	I.N.S.S.J.P.							
1.7.6	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	0	0	0	0	0	0	0
1.7.6.2.1	Banco de Prestamos y Asistencia Social (PROSESAS)							
1.7.6.2.2	Recupero de Ex Bco.Pcial. De Salta							

[Handwritten signatures]

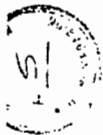
911

DECRETO N°
Ej. C. N° 252-254/08

Autoridad:
Unidad de Organización:
Ente Administrativo: Unidad Ejecutora de Proceso.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS

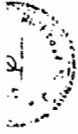
ANEXO I
EJECUCIONAL
En Pesos \$



Poder Ejecutivo
Salta

CODIGO	CONCEPTO	Credito original (1)	Variaciones		Credito vigente (4)	Recursos percibidos mensuales (5)	Recursos percibidos acumulados (6)	Saldo (7)=(4)-(6)
			Aumentos (2)	Disminuc (3)				
2.1	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
2.1.1	VENTA DE ACTIVOS	0	0	0	0	0	0	0
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
2.2.2	DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0
2.2.2.1	ALTA	0	0	0	0	0	0	0
2.2.2.1.1	PRAN	0	0	0	0	0	0	0
2.2.2.1.2	PRAN	0	0	0	0	0	0	0
2.2.2.1.3	PRAN	0	0	0	0	0	0	0
2.2.2.1.4	PRAN	0	0	0	0	0	0	0
2.2.2.1.5	Plan Social	0	0	0	0	0	0	0
2.2.2.1.6	Pacto Federal	0	0	0	0	0	0	0
2.2.2.1.7	Servicios Transferidos	0	0	0	0	0	0	0
2.2.2.1.8	Rentado Aeropuerto	0	0	0	0	0	0	0
2.2.2.1.9	Rentado D.N.V.	0	0	0	0	0	0	0
2.2.2.2	RENTAS	0	0	0	0	0	0	0
2.2.2.2.1	ENHOSA - PASAPAS	0	0	0	0	0	0	0
2.2.2.2.2	ENHOSA - PROMAPAC	0	0	0	0	0	0	0
2.2.2.2.3	ENHOSA - PROMAPAC	0	0	0	0	0	0	0
2.2.2.2.4	ENHOSA - BID VI	0	0	0	0	0	0	0
3.3	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0	0	0	0	0	0	0
3.3.1	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0
3.6	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
3.6.1	CAJAS Y BANCOS	0	0	0	0	0	0	0
3.6.1.1	De Caja y Bancos	0	0	0	0	0	0	0
3.7	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0	0
3.7.1	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0
3.7.2	OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS NACIONALES	0	0	0	0	0	0	0
3.7.2.1	ENHOSA - BID VI	0	0	0	0	0	0	0
3.7.2.2	Fondo Fiduciario	0	0	0	0	0	0	0
3.7.2.3	Fondo BID	0	0	0	0	0	0	0
3.7.2.4	Banco Argentino Nacional	0	0	0	0	0	0	0
3.7.2.5	Nación - BID	0	0	0	0	0	0	0
3.7.3	INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0
3.7.3.1	Credito con Garantía de Regíster	0	0	0	0	0	0	0
3.7.3.2	Plan Ptas. I y/o PRESAL	0	0	0	0	0	0	0
3.7.3.3	Segundo Programa De Desarrollo Provincial (PDF II)	0	0	0	0	0	0	0
4.1	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0	0	0	0	0	0	0
4.1.1	FINANCIACIONES CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0
4.1.1.1	Dirección de Valores de Salta	0	0	0	0	0	0	0
4.1.2	FINANCIACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
4.1.2.1	Dirección de Valores de Salta	0	0	0	0	0	0	0

[Handwritten signatures and initials]



911

DECRETO N°
Ejec. C° N° 232-20090

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO

Jurisdicción:
Ministerio de Comunicación,
Ente Administrativo: Unidad Ejecutora de Programa

ANEXO II
EJECUCIÓN AL
En Pesos 3

CÓDIGO	CONCEPTO	Crédito original (1)	Modificaciones Aumentos (2)	Disminuciones (3)	Crédito vigente (4)	Input Prevent. del mes (5)	Input Prevent. acumul. (6)	Comprim. del mes (7)	Comprim. acumul. (8)	Saldo Disponible (9)=(4)-(8)	Devedora (10)	Pagado (11)
TOTAL	GASTOS POR OBJETO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	GASTOS EN PERSONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	BIENES DE CONSUMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	SERVICIOS NO PERSONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	BIENES DE USO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1	Bienes preexistentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2	Construcciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.3	Mueblaria y equipo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.8	Activos intangibles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gros corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.2	Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.3	Becas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.4	Ayudas sociales a personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.4.1	Fondo Provincial del Empleo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.4.2	Posoco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.4.3	Asoma	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.4.4	Asoma	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.4.5	Prani	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.4.6	INSSJ y P	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.4.7	Proseas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.4.8	Subsidios Varios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.5	Transf. a instituciones de enseñanza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.5.1	Subsidio a Enseñanza Privada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.5.2	Transf. p/Unidades Educativas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.8	Transf. para actividades científicas o académicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.8	Transf. a cooperativas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.8.1	Cooperadoras Asistenciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.8.2	Fondo Educación y Promoción Cooperativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.7	Transf. a Instituc. Provinc. y Municipales p/Financ. Gtos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.7.2	Transferencias a instituciones públicas financieras locales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.7.2.1	Cooperativ. Banco de Prestamos y Asistencia Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas provinciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.7.5.1	Fondo Promoción Turística	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.7.5.2	Fondo Promoción Minera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.7.5.3	Instituto Provincial del Aborigen	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.7.8	Transferencias a gobiernos municipales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.7.8.1	Coparticipación impuestos a Municipios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.7.8.2	Aportes a Gobiernos Municipales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

[Handwritten signature and initials]

